



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es

CIRCULAR Nº 24/2021
25 de mayo

ASUNTO: MESAS DE CLASIFICACIÓN 25/26 JUNIO. PORTOMARÍN (LUGO).

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

A petición de la Federación Gallega de Piragüismo, se convoca mesa de clasificación Paracanoe los próximos días 25 y 26 de junio de 2021, aprovechando **la Copa de España de Infantiles**, de la Liga Nacional de Jóvenes Promesas, que se celebrará en el **Embalse de Portomarín, Lugo**.

La mesa de clasificación tendrá lugar en las instalaciones de **Albergue Juvenil 'Benigno Quiroga'**, ubicadas en Estrada de Circunvalación, 89, 27170 Portomarín, Lugo.

El **horario de la mesa de clasificación será el viernes 25 de junio** de 15:00 a 20:00 y según la demanda de inscripción se ampliará al sábado de 8:00 a 13:00.

Inscripción a la mesa: hasta el lunes 21 junio a las 22:00. Todas aquellas solicitudes que lleguen tras el cierre de inscripción no se admitirán.

El equipo de clasificadores, tras el cierre de inscripciones y estudio de los informes aportados por los deportistas, el **miércoles 23 de junio**, comunicará a los deportistas solicitantes la cita asignada.

Recordamos a todos los solicitantes que, la ICF – Comité de Paracanoe ha especificado unas reglas de clasificación donde se detalla el proceso clasificación, los criterios de evaluación y la metodología mediante la cual los deportistas recibirán una categoría de competición y se les designará un estatus.

Este proceso se conoce como evaluación del atleta (Mesa de Clasificación Paracanoe) y consta de los siguientes pasos:

1. Evaluación de discapacidad elegible para el deporte.
2. Evaluación de criterios mínimos.
3. Asignación de clase deportiva.
4. Asignación del estatus deportivo

CRITERIOS MÍNIMOS

Un atleta que desee competir en un deporte debe tener una discapacidad elegible que cumpla con los criterios mínimos de discapacidad relevantes para ese deporte y además estar en posesión del Certificado de Discapacidad de al menos un 33%. **La ICF**



Comité
Paralímpico
Español



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL



LOTERÍAS
CON EL DEPORTE



IBERDROLA



GRUPO
CALICHE



TOYOTA



AMURA
NELO



Paracanoe ha establecido criterios mínimos de discapacidad para garantizar que la discapacidad elegible de un atleta afecte la medida en que un atleta puede ejecutar las tareas y actividades específicas fundamentales para el deporte. Y estos son distintos para kayak y Va'a.

MESA DE CLASIFICACIÓN

El deportista que se encuentra en posesión del Certificado de Discapacidad de al menos un 33% y su deficiencia sea elegible, es decir una discapacidad designada por la ICF, como un requisito previo para competir en paracanoe, debe ser permanente y debe afectar al atleta en alguna de las siguientes patologías: Potencia muscular deteriorada; Deficiencia de miembro; Rango pasivo de movimiento deteriorado, va a pasar la mesa de clasificación donde los clasificadores certificados van hacer una valoración funcional y técnica.



OBJETIVO: Permitir que cada competidor, compita de forma justa con el resto de deportistas, con una habilidad/discapacidad similar (Richter, Adams- Mushett , Ferra, y McCann,1992)

Tras este proceso de valoración el deportista obtendrá su **CLASE DEPORTIVA**, ésta es una categoría de competencia definida por ICF Paracanoe en referencia a la medida en que un atleta puede realizar las tareas y actividades específicas requeridas por un deporte.

Los atletas se agrupan por referencia al impacto de una discapacidad elegible en su capacidad para ejecutar las tareas y actividades específicas fundamentales para el deporte.

ICF / IPC reconocen tres (3) clases de deporte para kayak Paracanoe:

KAYAK: KL1, KL2 y KL3.

VA'A: VL1, VL2 y VL3.



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es

Actualmente, todos los deportistas que presenten un 33% de discapacidad, y en la mesa han resultado ser no elegibles, se les denomina Kayak Special y pueden competir en ámbito nacional como KS (Kayak special) o VS (Va'a Special).

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTA

Los deportistas que quieran inscribirse en las mesas de clasificación deberán de realizar una **Cuota de inscripción: 60€**

En el número de cuenta

CÓDIGO IBAN: ES53

CÓDIGO CUENTA: 3085 0011 12 2182200929

CONCEPTO: Mesa clasif + nombre y apellidos

BENEFICIARIO: REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO. *Caja RURAL DE ZAMORA*

Todos los deportistas Paracanoe inscritos deberán aportar la documentación debidamente cumplimentada.

Sin esta documentación, la clasificación se considera incompleta.

Documentación a entregar:

1. Información y consentimiento Paracanoe RFEP. [Descarga](#)
2. Diagnóstico del atleta.
3. Declaración de complicaciones médicas y medidas de emergencia.
4. Cesión de derechos de imagen de las pruebas de mesa de clasificación.
5. Copia del certificado de discapacidad de la seguridad social.

Para formalizar la inscripción, se deberá enviar los archivos de documentación junto con el justificante de pago a: mesaclasificacionparacanoe@gmail.com y agonzalez@rfep.es

Atención a consultas sobre las mesas de clasificación en:

mesaclasificacionparacanoe@gmail.com

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes, técnicos y deportistas de su Federación Autonómica.



Consejo Superior de Deportes



COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL



LOTERÍAS
CON EL DEPORTE



IBERDROLA



GRUPO CALICHE



TOYOTA



AMURA
NELO



Vº Bº
EL PRESIDENTE

Pedro Pablo Barrios Perles

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vinuesa González